

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría : GM-UAI-AO-01/2024
Interna

Correspondiente a : Auditoría Operacional a los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las gestiones 2018 al 2022

Objetivo : Expresar un pronunciamiento, sobre la eficacia, con el que la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores operó en la ejecución de los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las Gestiones 2018 al 2022, en el marco de la Ley N° 465 y Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2016 de 03/10/2016, reglamento modificado y aprobado a través de Resolución Ministerial N° 117-2022 de 28/07/2022.

Alcance : El examen se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Operacional aprobado mediante Resolución CGE/093/2022 de 09 de noviembre de 2022 vigente a partir del 25 de noviembre de 2022, emitido por la Contraloría General del Estado y el grado de cobertura alcanzó la revisión del 100% de los casos reportados a través de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las Gestiones 2018 al 2022 emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y admitidos por la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón.

Conclusión General : Como resultado de nuestra evaluación, concluimos que la Junta de Procesos Administrativos en coordinación con la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón, no cumplieron con los procesos y plazos oportunos en la ejecución de los Procesos Administrativos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondientes a las Gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en el marco de la Ley N° 465 y Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2016 de 03/10/2016, reglamento modificado y aprobado a través de Ministerial N° 117-2022 de 28/07/2022, toda vez que las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la Comisión de Admisión fue calificada como Ineficaz y la Comisión de Proceso en las gestiones 2018, 2019, 2020, y 2021 fue calificada como Ineficaz excepto por la gestión 2022 que fue calificada como Eficaz.

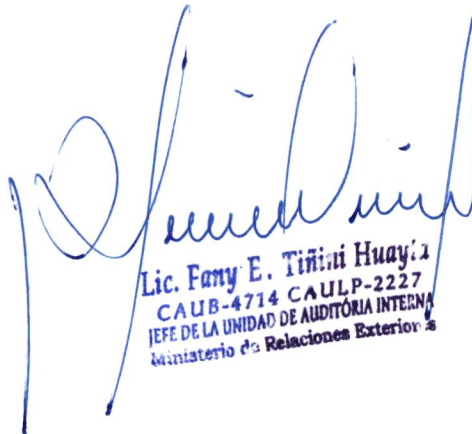
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Recomendación

: De conformidad a lo establecido por la Contraloría General de la República con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, instruir a la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón y la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de hallazgos, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.
- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones.

La Paz, 29 de enero de 2024



Lic. Fany E. Tiñini Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"